



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 JUN 2025

VISTO:

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem, autorizado por Resolución F.H. N° 154/25 del Departamento Trabajo Social de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 165/25 y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría – Ad-Honorem – para la cátedra “**Psicología I**”, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social integrado por las docentes: Lic. Karina Antonella Tarcaya, Lic. Micaela Angela Triguero, Lic. Roxana Elena Macedo;

Que han sido evaluados los antecedentes de la única postulante inscripta, Srta. Ana María Reartes;

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de este proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal *por todo lo expuesto y del análisis realizado de los antecedentes presentados y la entrevista realizada, sugiere para el cargo de Ayudante de segunda categoría a la estudiante Ana María Rearte en la cátedra de Psicología I.*

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 05/06/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a la estudiante ANA MARIA REARTES , D.U.N° 43.501.660 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra “**Psicología I**” correspondiente a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, para el Departamento Trabajo Social de esta Unidad Académica, a partir del 05 de JUNIO de 2025 y hasta el 05 de JUNIO de 2027.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

098

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°
C.N.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL :


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.